BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255420027973
Fecha: 19-11-2025
20255420027973

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

542

PARA: **HERMES CAVIEDES MORENO**
Profesional FDLSC-CPS-122-2025

DE: **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión Contrato de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones de índole contractual, me permito informarle que ha sido designado para el apoyo a la supervisión del contrato que más adelante se identifican.

En tal sentido, agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, por lo que le solicito asumir las obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno Código GCO-GCI-M004, versión 5, vigente desde el 21 de diciembre de 2022 y las señaladas en los contratos.

- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla contentiva de los contratos designados para su apoyo de supervisión:

NUMERO DE CONTRATO	*CONTRATISTA O RAZÓN SOCIAL*
FDLSC-CPS-777-2025	CABILDO INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyecto: Giselle Catalina Tovar Piraban - Profesional de apoyo FDLSC-CPS-136-2025
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez - Abogado de Contratación FDLSC-CPS-024-2025
Revisó y aprobó: José Mauricio Barragán Moreno - Abogado de Despacho FDLSC-CPS-031-2025